



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y
Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MEMORIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, ASÍ COMO DE OTROS TRABAJOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN MOTRIL (GRANADA)

EXPEDIENTE: CONTR 2024 275759 (01/2024/32L)

ASUNTO: REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, ASÍ COMO DE OTROS TRABAJOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN MOTRIL (GRANADA)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

Con fecha 15 de marzo de 2024, por esta Dirección Provincial, se emitió la Memoria del expediente de contratación que se cita en el encabezamiento. Y vista la corrección de errores de la Memoria con fecha 7 de junio de 2024.

Al observarse un error en el procedimiento de adjudicación, y en la partidas presupuestarias en dicha Memoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar las siguientes correcciones:

Dirección Provincial de Granada.
Secretaría Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		20/06/2024 14:12:57	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw09zPwM9Q3o4U9mVxNtiR9LvWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Donde dice:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: A los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto, con criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, ajustándose a tramitación ordinaria, y no encontrándose sujeto a regulación armonizada.

Debe decir:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: A los efectos de que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, en virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la licitación del contrato se realizará mediante el procedimiento de adjudicación abierto, con criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, ajustándose a tramitación anticipada, y no encontrándose sujeto a regulación armonizada.

Donde dice:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Posición Presupuestaria
2025	1239181860/G/32L/60200 18 S0667
2026	1239180000/G/32L/60200 18 S0508
2027	1239180000/G/32L/60200 18 S0508

Debe decir:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Posición Presupuestaria
2025	1239181860/G/32L/60200 18 S0667
2026	1239180000/G/32L/60200 18 S0508
2027	1239180000/G/32L/60200 18 S0508

Las partidas presupuestarias no se corresponde con fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia.

Granada, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA PROVINCIAL

Fdo. Mónica María Jiménez Hispán

MONICA MARIA JIMENEZ HISPAN		20/06/2024 14:12:57	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw09zPwM9Q3o4U9mVxNtiR9LvWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	